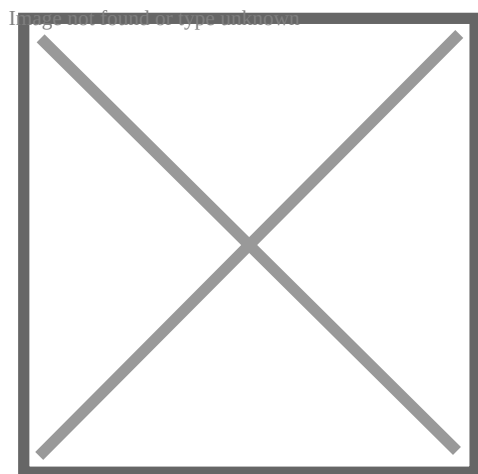


OPINIÓN | Otros

Respuesta al informe de la coordinadora para la prevención y denuncia de la tortura

Comisión Ejecutiva Provincial del Sindicato Unificado de Policía

Jueves 28 de julio de 2011 - 13:24



El Sindicato Unificado de Policía (SUP), en Córdoba, quiere hacer constar que durante el año 2010 a esta organización sindical no le consta que haya habido ninguna sentencia judicial condenatoria a ningún miembro del Cuerpo Nacional de Policía por tortura y malos tratos a ningún ciudadano.

Desde hace unos meses en las comisarías de policía se han instalado un circuito interno de video vigilancia, siguiendo las recomendaciones de otro informe del Defensor del Pueblo, esto lo valoramos positivamente ya que desde que está en marcha esta “video-vigilancia” se han reducido prácticamente en su totalidad las denuncias contra el tratamiento que dispensan los funcionarios

policiales a las personas privadas de libertad que se encuentran en el interior de la Comisaría. Esto es significativo, puesto que valoramos que muchas de las acciones que se han denunciando anteriormente contra los policías son falsas.

En contraposición tenemos un aumento de las agresiones a los agentes de la autoridad, las cuales se suelen resolver en los juzgados con una multa para el presunto agresor de un policía que no excede de 90 euros. La conclusión que sacamos desde el SUP es que pegar a un policía es muy barato en nuestro país y cuando se intenta repeler una agresión o a reducir a una persona en cumplimiento de la normativa vigente se nos acusa de torturadores.